



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 017-2007-MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

VISTOS, la Carta de fecha 07 de junio de 2007, del Banco Continental en la que solicita autorización para una **"Maratón de Confraternidad"** prevista para el 30 de setiembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

Que, con la Carta Externa N° 21059-2007, del 07 de junio de 2007, se solicita brindar el permiso para el desarrollo de la "Maratón de Confraternidad", prevista para el día 30 de setiembre del presente año, cuyo recorrido involucran el área declarada como Zona Restringida, sin embargo, se trata de un evento que promueve la salud y la confraternidad, desvirtuándose cualquier atentado contra la seguridad y tranquilidad del vecindario miraflorentino;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización de la denominada **"Maratón de Confraternidad"**, prevista para el día 30 de setiembre del presente año, organizada por el Banco Continental, a partir de las 9:00 a.m. y cuyo recorrido iniciará en la Av. Larco, Óvalo de Miraflores, Av. Pardo, Comandante Espinar, Av. Santa Cruz, Av. Aramburu y culminará en la Sede Central del Banco Continental en San Isidro,

Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los veintidos días del mes de junio de dos mil siete.



[Handwritten signature]
Fernando Belleza Sáez
Secretario General



[Handwritten signature]
MANUEL MASÍAS OYANGUREN
ALCALDE